

**REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ACTA N°22**

FECHA: 24 de febrero de 2021.

HORA: De 12:00 horas a 14:00 horas.

LUGAR: Realizada por vía telemática, a través de la plataforma “Teams”.

ASISTENTES: Augusto Bruna, Presidente.
Ernesto Evans, Consejero
José Molina, Consejero.
René Aguilar, Consejero.
Valeria Díaz, Secretaria Ejecutiva.

OTROS Pedro Pizarro, Subsecretario de Previsión Social.

ASISTENTES: Pedro Contador, Jefe de División de Asesoría Legislativa y
Convenios Internacionales.

AUSENTES: Ana María Muñoz, Consejera.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum
2. Estado de licitación “Diseño de directrices para gestionar la prevención y reducción de los efectos del consumo de alcohol y drogas en el trabajo”

DESARROLLO:

1.- Verificación de Quórum

Se da inicio a la sesión tras constatar que se cuenta con el Quórum mínimo para sesionar.

2-. Diseño de directrices para prevenir y reducir los efectos del consumo de alcohol y drogas en el trabajo.

El señor Pedro Contador relata que el contrato para la prestación de servicio tenía como fecha de vencimiento el día 5 de enero. Debido a las dificultades a lo largo de la ejecución del contrato para la elaboración del Producto 2 (Informe sobre accidentabilidad laboral y el consumo de alcohol y drogas) y los Productos 3, 4, y 5 (Informe sobre la normativa comparada que regula la prevención y control de alcohol y drogas, directrices para la prevención y control de los factores de riesgo presentes en los lugares de trabajo que influyen en el consumo de alcohol y drogas, e Informe Ejecutivo, respectivamente). El Producto 2 si fue satisfactorio, pero para el resto de los productos, con opinión compartida de Conaset, Senda y la Suseso, se estableció que persistían los errores, sobre todo en el Producto 4 (directrices para la prevención del consumo de alcohol y drogas), deficiencias metodológicas, unido a que desde el Producto 3 se acordó, con objeto de facilitar el trabajo, un pre informe y observaciones a este pre informe.

Lo que procedía, luego de los dos rechazos, era corregir, por parte de la consultora, las observaciones luego de 5 días enviado el informe de la Subsecretaria. Posteriormente se rechazaron los Productos 4 y 5.

Con consentimiento de la contraparte técnica se acordó prorrogar la vigencia del contrato, para cumplir con los productos y eventualmente si se observaban nuevamente las observaciones y no un tercer rechazo, lo que se transformaba en multa.

Se acordó un plazo de 20 días con DAF y Fiscalía, junto a la solicitud de un informe técnico por parte de Asesoría Legislativa, por lo que se encuentra actualmente en proceso de redacción la resolución de ampliación. Se pretende que el 28 de febrero se termine el contrato, con los respectivos pagos de los Productos 3,4 y 5.

El documento de los Productos 3,4, y 5 fueron entregados el día viernes pasado (19 de febrero) y luego de 10 días hábiles para realizar observaciones veremos si cumplen con las expectativas (contraparte técnica y mesa ampliada). Preliminarmente hay una forma distinta

de presentar el documento, con una terminología adecuada, por lo que se nota una mejoría en lo que se ha visto.

Preguntamos al Consejo si pueden hacer observaciones considerando que ya está corriendo el plazo para realizar comentarios.

A más tardar la próxima semana informaremos a la consultora nuestra aprobación u observaciones a los documentos, como fecha de término el viernes de la próxima semana.

2. Protocolo Sanitario de retorno seguro a la actividad presencial:

El Subsecretario Pedro Pizarro menciona que el proyecto esta refundido de la enfermedad profesional como Covid-19 y el Protocolo Sanitario como legislación del paso a paso, y salió finalmente del Senado. Como Ejecutivo no considerábamos adecuado el considerar al Covid-19 como enfermedad profesional para todas las personas porque además no hay certeza de donde se pueda contagiar alguien, por lo que esto se hizo para eliminar las diferencias entre enfermedad profesional y común (considerando, además los conceptos asociados de periodo de carencia y copago).

Lo que se hizo fue eliminar el período de carencia de 3 días y además el Gobierno se hizo cargo del copago, con un seguro de parte de los empleadores con un valor de 12 o 15 mil pesos anuales, que se podría contratar como un símil a los seguros para autos, para que, cuando la persona pague sus cotizaciones en Previred, pueda sumarse al seguro.

Esto es lo que salió del Senado y en la Cámara de Diputados comenzaron discutiendo un proyecto igual al que había ingresado originalmente al Senado, que incluía la presunción de contagio, por lo que lo que se hizo fue unir la discusión con la del Senado y se espera que logre avanzar bien para llegar a la idea original.

En un principio la intención era no presentar indicaciones, y se cree que esto puede estar listo en marzo, tramitado y aprobado; lo que no se quiere es llegar tarde. Ya una mayoría va a estar vacunada para entonces por lo que la idea es evitar que los trabajadores no tengan alguna medida de protección durante el tiempo intermedio.

El consejero don José Molina señala que es sabido que la vacuna es gratis, pero consulta por cómo es hoy la atención a la gente que ya está hospitalizada por causa del Covid-19. El Subsecretario Pedro Pizarro diferencia si la persona está en Fonasa o Isapre (A es gratis, B,C y D cobertura de 2 millones de hospitalización promedio), en Isapre funciona el seguro

catastrófico, por lo que el eventual copago funciona si uno se atiende en la red unificada (ir donde se me dice que tengo que ir).

El consejero don José Molina puntualiza que va a haber una inequidad con los que tienen que pagar el copago por no poder acceder a salud gratis. El Subsecretario Pedro Pizarro argumenta que hay un riesgo grande de aquellos trabajadores que saben que ya están enfermos. Si la compañía asegura que se compensa con el riesgo y publica una póliza distinta para ofrecerla, es así como gran parte de los seguros complementarios han funcionado durante la pandemia en temas de cobertura. Las compañías han decidido pagar, aunque no están obligadas, por lo que están en su derecho de crear una cobertura de este tipo.

El consejero don Ernesto Evans pregunta si hay una posibilidad de que los diputados mantengan la moción del diputado Silber con la del Senado. El Subsecretario Pedro Pizarro contesta que no se puede porque están en distintas etapas, pero lo que sí se puede hacer es seguir avanzando con el proyecto del Senado, ya que tiene urgencia, y estaría más avanzada que la moción del diputado Silber.

El Presidente don Augusto Bruna pregunta si esto podría terminar en comisión mixta. El Subsecretario Pedro Pizarro plantea que sí, pero dependerá de los cambios que se hagan en la Cámara de Diputados, por lo que puede haber un tercer trámite. Podría pasar que la Comisión de Trabajo apruebe el proyecto y se apruebe también en la Comisión de Hacienda, lo que sería en marzo y todavía no haya inmunidad de rebaño. Si se aprueba más tarde, hay que ver hasta qué momento es necesaria esta legislación.

El señor Pedro Contador señala que hay muchas empresas que ven probable la reanudación de sus actividades, razón por la cual piden test de PCR para la vuelta al trabajo presencial y que eso lo pague el trabajador. Hay que ver caso a caso y si efectivamente se hace en el contexto de los protocolos presentes en casa empresa y si hay algunos puestos de trabajo en especial que lo necesiten. No es ilegal exigir test de PCR pero tampoco es la idea que todo el mundo lo haga. Él espera que, en la medida de lo posible, se realicen dentro de los protocolos que ya tienen las empresas. No se puede obligar salvo que haya gestiones de riesgo.

El Subsecretario Pedro Pizarro está en conocimiento de que las empresas mineras lo están haciendo, pero que estos exámenes deberían ser de costo del empleador y no del trabajador.

El consejero don René Aguilar complementa que el Covid-1 es un riesgo y para eso se incorporó en los protocolos que los tests deberían llevarse a cabo de forma “frecuente y recurrente” y para vuelta de vacaciones es obligatorio hacerse el PCR.

El Subsecretario Pedro Pizarro pregunta sobre qué se hace con los trabajadores que no se quieren vacunar.

El consejero don René Aguilar responde que, si se está pagando sueldo completo y si existe la posibilidad de volver, se le paga y si no quiere vacuna, se va. El señor Pedro Contador indica que el artículo 186 del CT exige tener un certificado de aptitud para actividades riesgosas y hay que ver si trabajar sin vacuna es una actividad de alto riesgo, y para lo que posteriormente el trabajador debiera conseguirse un certificado que establezca que es apto. El consejero don René Aguilar establece que en las otras comorbilidades no hay congruencia entre la aptitud del cargo y si una actividad es riesgosa, lo que lo que se hace es cuidar a la gente con factor de riesgo no porque en la empresa se vaya a contagiar de Covid-19, sino porque puede contraerlo y fallece. No hay ninguna limitación para que quien tiene una comorbilidad no vaya a trabajar; como las probabilidades de contagio son grandes, preferimos que los trabajadores se queden en sus casas.

El Presidente don Augusto Bruna consulta si habría discriminación si se publica la nómina de trabajadores que no quieren vacunarse.

El señor Pedro Contador responde que esto es interesante: si el Covid-19 es un riesgo laboral, el punto está en que si la vacuna es un medio que provoca inmunidad de alto reconocimiento e impide que la gente se enferme gravemente, el ir a trabajar sin esta vacuna implica que el trabajador le impone un riesgo innecesario al empleador y es fuente de contagio a los otros trabajadores. Hay varios derechos en discusión, considerando que la inmunidad de rebaño lleva tiempo.

El consejero don René Aguilar plantea que hay inquietud sobre el acceso a la vacuna, y se efectuó un contacto con el Ministerio de Minería y Salud para otorgar una dispensa a fin de que las empresas vacunen en los policlínicos de las mutualidades, dependiendo del calendario de edades.

El señor Pedro Contador advierte que el rechazo a vacunarse probablemente sean casos muy aislados.

El Presidente don Augusto Bruna reconoce que hay mayor educación en el mundo de la minería sobre la vacunación, sería interesante dar a conocerlo de forma amplia con porcentajes de vacunación.

El consejero don René Aguilar solicita información sobre las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2020. El consejero don Ernesto Evans señala que los accidentes en faenas bajaron significativamente, y probablemente haya más accidentes de trayecto por el Delivery. El consejero don José Molina pregunta esta baja en los números es notable, porque la exposición al riesgo disminuyó gracias a la cuarentena. El consejero don Ernesto Evans dice que si uno compara enero 2020 y enero 2021 hay 3 puntos de baja en los accidentes de trabajo. Hay que considerar la crisis económica, por la baja en los trabajadores y la necesidad de mantener el lugar de trabajo, por lo que han tendido a denunciar menos los accidentes.

El consejero don José Molina relata que se publicó en la prensa que la ACHS se desmarcó de la Asociación de Mutualidades. El consejero don Ernesto Evans opina que es lamentable, y espera que haya razonabilidad y vuelvan, pero no parece viable la decisión de haber salido de aquella asociación. Lo que planteó la ACHS es que su salida se debe a diferencias de visión.

Próxima sesión: miércoles 10 de marzo.

Datos comprometidos: Estimación sobre porcentaje de trabajadores que no quieren vacunarse.

Próxima sesión miércoles 10 de marzo 2021, 12:00 a 14:00 horas

CONVOCATORIA: Se acuerda que la próxima sesión será citada por intermedio de la secretaria ejecutiva a través de correo electrónico.

Augusto Bruna

Presidente

Ernesto Evans

Consejero

José Molina

Consejero

Transcriptora: Valeria Díaz, Secretaria Ejecutiva.